



**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20203200021411**

Fecha: 14-01-2020

**Bogota, 14-01-2020**

Señor (a):

**DANIEL GÓMEZ MOLINA**

[consultas@abgadosgm.com.co](mailto:consultas@abgadosgm.com.co)

**ASUNTO:** Respuesta al radicado No. **20196001186992** de fecha 16 de diciembre de 2019, remitido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con el consecutivo No. **05-2-2019-067221**.

Cordial Saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, atendiendo la competencia establecida en el artículo 130° de la Constitución Política de Colombia y desarrolladas en los artículos 11° y 12° de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, en término legal, procede a dar respuesta a su solicitud, la cual indica lo siguiente:

*“Certifique cuantos concursos de méritos se adelantaron durante los años 2009 a 2017. Para el efecto se le remite a la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad competente para certificar sobre la materia”.*

Comunicándole, que con el fin de darle respuesta a su solicitud, procedemos a remitir en un (1) folio la certificación expedida por la Oficina Asesora de Informática de la CNSC, donde se da constancia de las convocatorias en las cuales ha sido objeto el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, antes y durante la implementación del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad SIMO.

Cualquier inquietud adicional, puede comunicarse a través de los siguientes canales de atención:

- Atención Personalizada - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 - Piso 7° Bogotá D.C. Horario de Atención al Ciudadano: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Aplicativo Ventanilla Única, en el siguiente link <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/>: Aplicación WEB que permite realizar el registro de las Peticiones, Quejas y Reclamos en la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-.
- Radicación de Correspondencia - Sede Principal: Carrera 16 No. 96-64 Piso 7° Bogotá D.C., horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Atención Telefónica: Los ciudadanos pueden comunicarse con nuestra línea de atención al ciudadano: en Bogotá al 3259700 y en la línea nacional CNSC 01900 3311011.
- Correo Institucional: [atencionalciudadano@cnsc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnsc.gov.co).
- Chat: en tiempo real los cibernautas son asesorados sobre temas de competencia de la CNSC, obteniendo respuesta de manera inmediata. El ciudadano debe registrar su cuenta a través de la siguiente ruta: <http://www.cnsc.gov.co/index.php/chat-cnsc>

Cordialmente,

Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano.

Proyectó: 1178

Anexo: Un (1) folio

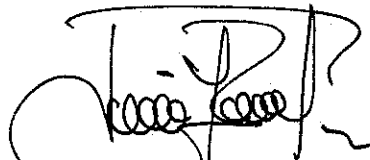
**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA ASESORA DE  
INFORMÁTICA DE LA  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

**HACE CONSTAR QUE:**

Una vez revisado en la base de datos del Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad SIMO y aplicativos anteriores a este, donde reposa la información de las convocatorias, se evidencia que para la entidad SENA, solo se encontró dos registros; la Convocatoria No. 436 de 2017 Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y la Convocatoria 001 de 2005, por este órgano autónomo a la fecha.

Se expide la presente en Bogotá, a los 02 días del mes de enero del 2020 por solicitud de la mesa de servicios No. 60825.

Cordialmente,



**JAWIER ALBERTO ROJAS PARADA**  
Profesional Especializado

Proyectó: Ing. Diego Ortiz  
Revisó: Ing. Jelson Candamo

